

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de noviembre del año dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2014-00049-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: JOSE MAURICIO SANTOS DIAZ

Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaría por valor de \$50.673,6 según consta a folio 92, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación. De esta forma, se ordenará expedir copia autentica de este auto al solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$50.673,6, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 067 De Hoy 5 NOV-2015, A LAS 8:00 a.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
--